



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de código para fueros indígenas, escrito por el auditor de brigada D. Manuel del Nido y Torres, y que con instancia del interesado en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 19 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado auditor mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º, caso 2.º del 12 y artículo 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921,

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Ceuta.

#### Sección de Ingenieros

#### CONCURSOS DE PROPOSICIONES DE TERRENOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el concurso de proposiciones para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de parques y alojamiento de la Sección de Intendencia, en Bilbao, que dispone el real decreto de 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 15) se ajuste a las bases acordadas que a continuación se insertan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la sexta región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Bases para la celebración de un concurso de proposiciones de terrenos necesarios para la construcción de parques y alojamiento de la Sección de Intendencia en la plaza de Bilbao.

Base primera. Por el Reino de Guerra se abre un concurso de proposiciones para la adquisición del terreno necesario para la construcción de parques y

alojamiento de la Sección de Intendencia en la plaza de Bilbao.

Base segunda. Las proposiciones de terrenos comprenderán un plano general en escala de 1:500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañando una memoria en la que se expongan aquellas circunstancias que no puedan ser expresadas en el plano.

Base tercera. Las proposiciones que se hagan comprenderán el precio total del solar, o mejor el precio por unidad de superficie.

Base cuarta. Las condiciones que habrán de satisfacer los terrenos ofrecidos, en términos generales, serán las siguientes:

a) Situación dentro del término municipal de la ciudad, con vía de franca comunicación con ésta, prefiriendo la parte rural a aquellos en que existan centros fabriles o industriales. Será circunstancia preferente que en sus proximidades circule alguna línea de tranvías.

b) Extensión superficial no menor de 12.000 metros cuadrados.

c) Se preferirán aquellos cuya forma sea regular, sin entrantes ni salientes muy marcados en sus contornos y que ofrezcan una explanación adecuada para la distribución y asentamiento de los edificios; entre los que cumplan estas condiciones serán preferidos los que estén limitados por algunos de sus frentes por vías públicas o accidentes naturales, carreteras, caminos de hierro, canales, fosos, etc., y será recomendable que el solar pueda ser fácilmente ampliable, si así conviniera a los intereses del Estado.

d) Suelo saneado o saneable fácilmente, que se preste a una conveniente evacuación de las aguas superficiales y residuales, y un subsuelo que ofrezca sólida y económica cimentación.

e) Situación soleada y aireada, resguarda, en lo posible, de la acción directa de los fuertes vientos reinantes y que permita, dada la forma del solar, que los edificios puedan tener una higiénica orientación.

f) Además de las condiciones que se especifican en estas bases, los terrenos habrán de reunir las establecidas por el real orden de 27 de agosto de 1918 (C. L. núm. 239).

Base quinta. Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas limítrofes pertenecientes a distintos propietarios, indicándose en tal caso la superficie o superficies correspondientes a cada uno de ellos; y en este caso se precisa que sea uno solo el que haga la proposición y que en ésta conste la conformidad de todos ellos, debiendo ser parcelario el plano que se presenta.

Base sexta. Si los terrenos no están servidos directamente por una vía pública, o no existe enlace con la carretera más próxima, las ofertas deberán completarse con las de los terrenos necesarios para la construcción de un camino que le una con la vía pública más inmediata; la zona para establecer este camino, ha de ser de diez metros de anchura por lo me-

nos, y es condición indispensable que en la oferta quede completamente resuelto este asunto, en lo relativo a la propiedad de los terrenos que dicha zona comprenda, debiendo acompañarse plano parcelario de la misma, la conformidad de los propietarios y el precio por unidad de superficie.

Base séptima. No serán admisibles los terrenos que se hallen en barriadas insalubres o en las que existan fábricas o almacenes que produzcan emanaciones perjudiciales o molestas, ni aquellos formados por vertederos, que hayan sido muladares, cementerios o tenido cualquier otro destino que pueda haber sido causa de infección del subsuelo.

Base octava. Los solares que se propongan deberán presentar facilidades para el abastecimiento de aguas potables y evacuación de las superficiales y residuales, debiendo indicarse el modo y lugar de evacuación, así como también completarse la oferta con la de los terrenos necesarios para el paso de tuberías y conductos, si se han de atravesar para ello propiedades particulares, fijándose en un metro de anchura la faja necesaria y procediéndose, respecto a estos terrenos, en forma análoga a la que para los caminos indica la base sexta.

Base novena. También deberán ofrecer facilidades para dotarles de energía eléctrica para el alumbrado y demás servicios para que pueda ser necesaria.

Base décima. No serán admitidas las ofertas de terrenos sujetos a servidumbres de paso, acequias de riego, cañadas (cabañeras), descansaderos, abrevaderos públicos, líneas eléctricas, ni cualquier otra que directa o indirectamente afecte a la plena propiedad del solar. Con el mismo fin se hará constar con certificado del Registro de la propiedad, que los terrenos ofrecidos están inscritos en él y libres de toda carga. Caso de existir servidumbres, se acompañarán las oportunas autorizaciones para poderlas variar en forma que el solar quede libre de ellas en absoluto.

Base décimoprimerá. El proponente de la oferta que el ramo de Guerra acepte en definitiva, responderá personal y subsidiariamente a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes, sobre servidumbres o cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido.

Base décimosegunda. No se señalan precios límites para los terrenos que han de adquirirse; pero, no obstante, los autores de las proposiciones deberán consignarlos para contribuir a formar el juicio necesario para la elección de la proposición que se juzgue más conveniente para el objeto, o desecharlas todas si ninguna se juzgara aceptable.

Base décimotercera. Las proposiciones serán admitidas en el plazo de treinta días, contados a partir del que se señale en las oficinas del Gobierno militar de la provincia y plaza de Bilbao, constituyendo previamente una fianza de 5.000 pesetas por cada proposición presentada, la cual será devuelta a los autores de proposiciones no admitidas, inmediatamente después de hecha la adjudicación provisional, y al autor o autores de la aceptada, en la forma que se determinará. Se presentarán en pliego cerrado, firmado y sellado por el concursante, entregándose al interesado nota del recibo de dicho resguardo.

Base décimocuarta. Para el examen e informe de las proposiciones presentadas se constituirá, bajo la presidencia del General Gobernador militar de la provincia, una Junta de la que formarán parte como vocales: el ingeniero comandante, el jefe de Propiedades, el comisario de guerra interventor de la Comandancia de Ingenieros y un jefe médico, designado por el Inspector de Sanidad de la región; en esta Junta actuará como secretario, con voz y voto, un jefe u oficial de Ingenieros, designado por el Comandante general de Ingenieros de la región.

Base décimoquinta. En el día y hora prefijados para término del plazo de admisión, se reunirá la expresada Junta y procederá, en presencia de los concursantes (a cuyo efecto concurrirán por sí o por persona que debidamente los represente), a la apertura de los pliegos, confrontándose por medio de índices o relación numerada, que por duplicado deberán contener éstos, los documentos que comprende cada una, devolviéndose uno

de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

Base décimosexta. Con todos los antecedentes a la vista y previos los reconocimientos sobre el terreno que estime convenientes, emitirá la Junta su informe razonado, en el cual podrá proponer la aceptación de la proposición que considere más ventajosa o que todas sean desechadas por no estimarlas compatibles con los intereses del Estado o con las condiciones fijadas. También podrá proponer la aceptación condicional de alguna de ellas, previa la modificación en la forma que estime más conveniente; en este caso deberá dirigirse por escrito al autor de la proposición correspondiente haciéndole presente las variaciones que estime necesario se introduzcan en ella, a fin de que manifieste, también por escrito, si las acepta o no.

Base décimoséptima. Los proponentes podrán asistir a los reconocimientos que sobre el terreno realice la Junta; a este efecto, por la secretaría de ésta, se les comunicará por escrito la hora y el día en que han de verificarse; a su vez la Junta podrá exigir la asistencia a dichos reconocimientos de los proponentes cuya presencia juzgue necesaria para ampliar o aclarar extremos relacionados con sus proposiciones, a cuyo efecto serán citados por escrito que les dirigirá la secretaría de la Junta.

Para la asistencia a los reconocimientos en cualquiera de los casos citados, los proponentes podrán ser representados por persona legalmente autorizada para ello.

Base décimooctava. La propuesta de la Junta, en unión de los informes emitidos por el Comandante general de Ingenieros, el intendente, el interventor, el inspector de Sanidad y el auditor de la región, será remitida al Ministerio de la Guerra por el Capitán general de la misma, quien podrá agregar el suyo propio si así lo creyera conveniente o necesario.

Base décimonovena. Si preveios los trámites y requisitos legales se acordase la aceptación definitiva de alguna de las proposiciones, se comunicará dicha resolución al proponente, y desde ese momento se considerará que los terrenos pasan a ser propiedad del ramo de Guerra, que entrará en posesión de ellos con todos sus contenidos y pertenencias y libres de todo gravamen y servidumbre; procediéndose seguidamente por el jefe de Propiedades a formalizar la oportuna escritura con el autor de la proposición agraciada, dentro de las condiciones de precio y demás extremos contenidos en la oferta o en su modificación en el caso señalado en la base décimosexta.

Base vigésima. El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse la escritura (o en la forma que se indique). De cuenta de éstos serán los gastos de otorgamiento de escrituras y el 1,20 por 100 de pagos del Estado; los de primera copia y demás posteriores a la venta, serán de cuenta del Estado en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid 3 de febrero de 1921.—Vizconde de Eza.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 140 pesetas, como aumento a lo concedido con destino al «proyecto de obras necesarias para alojar el regimiento de Infantería Otumba núm. 49, en el cuartel de San Francisco, de Játiva» (fám. 974 del L. de C. e I.); obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 del mes próximo pasado, referente a la adquisición de materiales para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Menorca; resultando que han quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas celebradas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), ha tenido a bien autorizar a la expresada Comandancia para adquirir por administración, durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del servicio, los referidos materiales, a iguales precios o inferiores, con las condiciones que han regido en las subastas celebradas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E. fechas 18 de diciembre último y 10 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 16.080 pesetas, con destino a la «obra-proyecto de habilitación de locales para comedor de tropa en el castillo de Montjuich, de dicha plaza» (núm. 1.029 del L. de C. e I.); obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto); por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Menorca 246.239 pesetas, con destino al «presupuesto reformado del proyecto de comedor para tropa en los cuarteles altos y bajos de la fortaleza de Isabel II y del General Caro en la posición de San Felipe, de Mahón»; aprobado por real orden de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 8); obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio con fecha 5 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Barcelona 10.149,16 pesetas, con destino al «proyecto de comedor y cocina de tropa y cochera para un camión-automóvil en el Hospital militar de la plaza» (núm. 1.028 del L. de C. e I.); obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la Comandancia de Ingenieros de Lérida, con cargo al expresado capítulo, al «proyecto de cuadra para ganado, local cubierto para cocina y adquisición e instalación de ésta en el cuartel principal de Tortosa» (núm. 942). Es asimismo la voluntad de S. M. que por la citada Comandancia de Ingenieros de Lérida se giren directamente a la de Barcelona las 10.149,16 pesetas que se la hace baja por la presente propuesta, y cuya cantidad tiene consignada con exceso respecto a su actual asignación total, con cargo al referido capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 14.000 pesetas, con destino a las obras de reparación de la parte hundida y apeo de la que amenaza ruina, en el cuartel de San Francisco, de Albacete; obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Granada 110.398,25 pesetas, para la «adquisición de terrenos con destino a la construcción de un cuartel para un regimiento de Infantería, en Málaga»; obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto modificado del nuevo «proyecto de construcción de una casa-cuartel para el alojamiento del personal de Carabineros del puesto de «Colonia de Campos» (Mallorca)», que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 4 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer se continúen por gestión directa las obras que faltan por ejecutar de dicho proyecto; debiendo ser cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Ha-

cienda para estas atenciones el importe del referido presupuesto modificado, que asciende a la cantidad de 47.790 pesetas, y quedar anulado el de 39.587 pesetas aprobado para el mismo servicio por real orden de 19 de julio de 1919 (D. O. núm. 163).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en la caseta de Carabineros denominada «Chato y Santibáñez», de la Comandancia de Cádiz, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 27 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo su importe, que asciende a la cantidad de 3.290 pesetas, ser cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la segunda región.  
Señor Director general de Carabineros.

## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán, con la efectividad de 31 del expresado mes, al teniente de ese Cuerpo D. José Benedicto Hidalgo, como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de septiembre último, promovida por el músico de tercera del regimiento de Infantería Asia núm. 55, Clemente Ovejero Gregorio, en súplica de que se incoase la correspondiente propuesta de inutilidad o que se dispusiese el que pueda pasar a continuar sus servicios al Instituto de Carabineros, según tiene solicitado; considerando que, ante la divergencia de opiniones médicas respecto al estado físico del recurrente para el servicio militar, se declara últimamente por Tribunal médico militar constituido al efecto su utilidad para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, siempre que reuna las demás condiciones que para dicho ingreso se necesitan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta región.  
Señor Director general de Carabineros.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la Comandancia general de Melilla, a instancia del cabo del regimiento de Infantería San Fernando número 11, Ignacio Rabadán Fuentes, y hallándose comprobado que, a consecuencia de la herida que recibió el 7 de mayo último en la acción de Tamascisin, hubo necesidad de amputarle el brazo derecho por su tercio medio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.  
Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel del Cuerpo de Inválidos D. Dionisio Ortego Ferrer, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Natividad de la Puente e Yrizábal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Murcia, D. Vicente Debasa Campos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Romero Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señores Capitán general de la tercera región y Director general de la Guardia Civil.

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en Aeronáutica Militar, D. Bernardo Salgado Fernández Villa-Abrille, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en ese Cuerpo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Director general de Carabineros.  
Señor Capitán general de la primera región.

**PENSIONES DE CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Marruecos Jerónimo Caracuel Añón, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales, por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas condecoraciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 17 del mes próximo pasa-

do, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los tenientes coroneles de ese Cuerpo D. Vicente Fernández de la Llama y D. Inocencio Otero Alvite la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir de 1.º del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Rosales González y termina con D. Manuel López Ferrero, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación se expresa, por reunir las condiciones que determina el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Director general de Carabineros.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones		Fecha en que ha de empezar el abono
		Pesetas	MOTIVOS	
Capitán.....	D. Francisco Rosales González.....	1.000	Por dos quinquenios.....	1.º de enero de 1921.
Otro.....	» Francisco Gómez Forner.....			Idem.
Otro.....	» Nicolás Mocholi Guerrero.....			Idem.
Otro.....	» Rafael Jiménez Mérida.....			Idem.
Otro.....	» Adolfo Sánchez Martínez.....	500	Por un quinquenio.....	Idem.
Otro.....	» Miguel Catalá Clemente.....			Idem.
Teniente...	» Julián Silva Bretón.....			Idem.
Otro.....	» Jesús Fernández Alonso.....	500	Por llevar más de 30 años de servicio.....	Idem.
Otro.....	» Manuel Hernández Rodríguez.....			Idem.
Otro.....	» Ceferino Fernández Sierra.....			Idem.
Alférez.....	» Isidro Luengo Sanjuan.....	500	Idem id. y idem id.....	1.º de junio de 1920.
Otro.....	» Casimiro Fernández Michinina.....			1.º de enero de 1921.
Otro.....	» Manuel López Ferrero.....			1.º de noviembre de 1920.
				1.º de abril de 1920.

Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas a los oficiales de ese Cuerpo, procedentes de voluntarios movilizadas, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Flores Arango y termina con D. Agustín Queipo López, con arreglo a lo que preceptúa la real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del corriente año); debiendo empezar a percibirla a partir de las fechas que en dicha relación se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Fecha en que deben empezar a percibir la gratificación		
		Día	Mes	Año
Teniente con sueldo de T. coronel..	D. Juan Flores Arango...	1	febrero	1921
Otro id. id..	» Casimiro Fernández y Fernández.....	1	idem	1921
Capitán con sueldo de comte.....	» Jaime García García....	1	diciembre	1920
Alférez con idem id.....	» Agustín Queipo López..	1	marzo	1920

Madrid 3 de febrero de 1921.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas al alférez de ese Cuerpo, procedente de Voluntarios movilizadas, D. José Sánchez Gómez, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 26 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 288) y la de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1); debiendo empezar a percibirla a partir de 1.º del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de alférez, con la efectividad de 21 de septiembre último, al maestro de taller de tercera clase del Personal de Artillería, inválido, D. José Cepeda Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el artículo 4.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia general militar

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Intendencia D. Juan Monserat Costa, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente de igual escala, y teniendo en cuenta que el recurrente reúne las condiciones exigidas en los apartados 1 y 2 del artículo 5.º y artículo 6.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y conferirle el empleo de teniente de complemento de Intendencia, con la efectividad de 24 de noviembre anterior, en que cumplió las condiciones que determina la mencionada real orden circular.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta región.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia General Militar, D. Juan Guijarro del Olmo, y teniendo en cuenta el certificado del reconocimiento facultativo que a la misma se acompañó, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fué concedida por real orden de 10 de septiembre de 1920 (D. O. número 205), para Vicálvaro, Canillas y Algorta (Guadalajara), en armonía con lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), contándose la expresada prórroga a partir del día 10 de diciembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección y Dirección de Aeronáutica

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Anselmo López García, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado oficial sea dado de baja en el curso de pilotos de Aviación y quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería del regimiento Galicia núm. 19, D. Antonio Gorostegui Robles, cause baja en el curso de observadores de aeroplano a que se refiere la real orden circular de 18 del mes actual (D. O. núm. 14), y sea substituído por el teniente de la misma Armía, con destino en el regimiento Vizcaya número 51, D. Eduardo Aparisi Calatayud; debiendo este último presentarse con urgencia en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el capitán de Infantería D. José de la Cuesta Villanova, disponible en la primera región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, pase en esta última y pase a la situación c), como observador de aeroplano, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 17 de septiembre último (D. O. número 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán de Ingenieros D. Ignacio Pérez Moreno, destinado de plantilla en el Servicio de Aeronáutica Militar, cause baja en dicho destino, quedando disponible en la primera región y en comisión en el referido Servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que

los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Rodríguez Rodríguez y termina con D. Abelardo Moreno Miró, causen baja en sus actuales destinos, quedando disponibles en la primera región y continuando en el curso de pilotos de aeroplano, por haber sido bien conceptuados en la prueba de selección dispuesta por reales órdenes circulares de 11 de febrero y 14 de junio de 1920 (D. O. números 35 y 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	Armas o Cuerpos	NOMBRES	Destino actual
Capitán.....	Ingenieros.....	D. Juan Rodríguez Rodríguez.....	Com.º Ingenieros Gijón.
Otro.....	Idem.....	» Antonio Gudín Fernández.....	4.º reg. Zapadores minadores.
Otro.....	Idem.....	» Joaquín Boy Fontelles.....	Com.º Ingenieros Ceuta.
Otro.....	Idem.....	» Rafael Llorente Sola.....	Servicio aeronáutica militar.
Otro.....	Artillería.....	» José Ureta Zabala.....	7.º reg. Art.º pesada.
Otro.....	Idem.....	» Arturo Menéndez López.....	9.º idem ligera.
Teniente.....	Idem.....	» Joaquín Loriga Taboada.....	Disponible 1.º región.
Otro.....	Infantería.....	» Pedro García Orcasitas.....	Reg. Aragón, 21.
Otro.....	Idem.....	» Antonio Llorente Sola.....	Batallón de instrucción.
Otro.....	Idem.....	» Juan Martínez de Pisón.....	Disponible 1.º región.
Otro.....	Idem.....	» Ricardo Garrido Vecfn.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Rafael Martínez Estévez.....	Idem.
Otro.....	Caballería.....	» José Laçalle Larraga.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Eugenio Frutos Diesti.....	Cazadores Castillejos, 18.
Otro.....	Intendencia.....	» Bienvenido Santa María Arijita.....	4.º Com.º de tropas.
Profesor 2.º.....	Equitación.....	» Abelardo Moreno Miró.....	Reg. Inf.º Tenerife, 64

Madrid 3 de febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería**

**OBREROS FILIADOS**

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, queda sin efecto el nombramiento de obreros filiadados hecho por circular de 18 de enero próximo pasado (D. O. núm. 15) a favor del artillero de la Comandancia de Artillería de Barcelona y el operario eventual de la fábrica de Trubia Juan Latorre Blanch y Angel Valdés García, así como sus destinos al pelotón de Menorca y octava sección, respectivamente; toda vez que los expresados individuos han renunciado dicho nombramiento.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

El Jefe de la sección,  
P. I.

**Ramón Acha**

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones, Comandante general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Clara de la Cerda Moyó y termina con doña Julia Buch Torrent, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1921.

El General Secretario,  
**Miguel Vilé.**

Excmos. Señores...

Relación que se cita

© Ministerio de Defensa

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES O ENCLAVAMIENTOS QUE EN LAS APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPLEAR EL ABOÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Málaga .....	D.ª Clara de la Cerda Moyó.....	Huérfana	Soltera ..	Capitán retirado con 1.200 pesetas anuales, D. Manuel de la Cerda Cuevas.....	470	00	Montepío Militar....	24	octubre	1920	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	(A)
Barcelona .....	D.ª M.ª del Pilar Insa Cuartero. D. Emilio Hernández Rodríguez D.ª Julia Hernández Rodríguez	Viuda ... Huérfana Huérfana	» » Soltera ..	Coronel, D. Francisco Carvajal Caballero.	1.650	00	22 julio 1891 .....	22	diciembre	1920	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
Valladolid.....	D. Hipólito Hernández Rodríguez. D.ª Manuela Hernández Rodríguez.....	Huérfana Huérfana	» Soltera...	Guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, 2.º teniente para efectos de retiro, don Manuel Hernández Tejera.....	400	00	Montepío Militar ....	16	noviembre	1915	Valladolid.....	Valladolid ..	Valladolid...	(B)
Madrid.....	» Trinidad Villegas Samitier	Viuda ...	»	Teniente, D. Mariano Ypiens Almudévar.	470	00	9 enero 1908.....	12	julio ..	1920	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid.....	
Idem .....	» Josefa Martínez Bordo.....	Huérfana	Soltera...	Idem, D. Pedro Martínez Moreno.....	470	00	Idem .....	11	agosto.	1918		Idem .....	Idem .....	
Idem .....	» Carmen de Lambasri García del Salto.....	Viuda ...	»	Capitán, D. Antonio de Contreras Aranda.	625	00	Montepío Militar ....	29	noviembre	1920	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
Valencia .....	D. Luis de Tena González..... D. Viriato de Tena González.....	Huérfana Huérfana	» »	Teniente D. Jerónimo de Tena Polanco..	470	00	Idem .....	4	octubre	1918	Valencia.....	Valencia ...	Valencia .....	(C)
1.ª región.....	D.ª Rita Burgos Santos-Mary.	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. Jerónimo Burgos Tesoro .....	625	00	22 julio 1891.....	12	febrero	1920	Cáceres.....	Casas de don Antonio ...	Cáceres.....	
Santander .....	» Amelia Quirós Cubas..... D. Francisco Quirós Cubas.....	Idem .....	Idem .....	Idem, D. Francisco Quirós Rivera.....	625	00	Montepío Militar....	29	abril...	1920	Santander.....	Santander .....	Santander...	(D)
Valladolid.....	» José Clemente Echevarría García..... D.ª Obdulia Echevarría García..... » Lucía Echevarría García.....	Idem .....	» » Idem .....	Com.ª, D. José Echevarría Eñacola.....	1.125	00	22 julio 1891 .....	1	idem ..	1920	Valladolid.....	Valladolid ..	Valladolid...	(E)
Barcelona y Zamora .....	» Julia Buch Torrent.....	Viuda ...	»	Teniente retirado con las 0,90 pesetas del sueldo de capitán, D. Jerónimo Esteban Goicochea.....	625	00	Montepío Militar y 9 enero 1908 .....	5	febrero.	1918	Zamora.....	»	»	(F)

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Dolores Moyó Guerrero, a quien le fué otorgada en 25 de noviembre de 1881.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Cristina Rodríguez García, a quien le fué otorgada en 7 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 201). Se les abonará por partes iguales y mano del tutor legal durante la menor edad; las hembras en tanto se conserven solteras y D. Emilio y D. Hipólito hasta el 25 de diciembre de 1926 y 17 de enero de 1932 en que, respectivamente, cumplen los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos. Comenzará el abono en la fecha que se indica, que son los 5 años de atraso que autoriza la ley de contabilidad, a partir de la fecha de la solicitud. Si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Carmen Alta-gracia González Varón, a quien le fué otorgada en 23 de mayo de 1913 (D. O. núm. 113). La percibirán por partes iguales; la hembra en tanto se conserve soltera y D. Viriato y don Luis por mano de su tutor legal durante la minoría de edad hasta el 13 de agosto de 1935 y 3 de febrero de 1937 en que, respectivamente, cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos. Si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Amelia Cubas Colina, a quien le fué otorgada en 16 de julio de 1915 (D. O. núm. 158). La percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la menor edad; la hembra en tanto se conserve soltera y el varón hasta el 15 de junio de 1933 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos, bien entendido que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la menor edad; las hembras en tanto se conserven solteras y el varón hasta el 23 de noviembre de 1924 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 470 pesetas anuales le fué concedida en 16 de mayo de 1918 (D. O. núm. 111). Para conseguir el traslado del punto a percibirla habrá de acudir al señor Director de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid 3 de febrero de 1921.—P. O.—El General Secretario, Miguel Vilá.

5 de febrero de 1921

D. O. núm. 25



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación nominal de los cabos, guardias, cornetas y trompetas que, hallándose comprendidos en el artículo 13.º de las instrucciones publicadas por R. O. de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195), les corresponde premio de constancia a partir de 1.º de abril último.

Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pta. Cts.	Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pta. Cts.	
	<b>Comandancia de Badajoz</b>					
Cabos.....	Felipe Silva López..... José Gómez Piñero..... Pedro Valades Rodríguez..... Vicente Blanco Cidoncha..... Manuel Pérez Barneto..... Valentín Nieto Casillas..... D. Angel Pérez Martín..... Vicente Borrego Bermejo..... Rafael Ortiz Paredes..... Francisco Fernández González.. Santiago García Expósito..... Antonio García Parejo..... Santiago Corzo Pinilla..... Ceferino Rueda Vacarizo..... Julián Iglesias Rodríguez..... Francisco Severo Mosquero..... D. Jacinto Cervera Fernández... Lucas Vázquez Morales..... Aniceto Gañán Montero..... D. Antonio Barragán Higuero... Tomás Bote Fernández..... Julián Tena Paredes.....			Miguel Marín Nieto..... Pablo Ambrojo Mansilla..... Luis Buenavista Rebollo..... León Fernández Carmona..... D. Francisco Laso Morera..... Manuel Alvarez Aparicio..... Manuel Lozano González..... Plácido Miranda Ramos..... Mariano Luengo Caja..... Juan Custodio Bote Murillo..... Julián Espinosa García..... Agustín Murillo Alfonso..... Higinio Bas Gómez..... Rosendo Nogales Landero..... Francisco Granado Dávila..... Francisco Sánchez Merino Sán- chez Reseco..... Juan Ruiz y Ruiz..... Narciso Gallego Gavilán..... Agustín Carretero Navadizo..... José Guzmán Juan..... Juan Lancharro Robustillo..... Antonio Rocha Folgado..... Indalecio Trujillo Rodríguez... José González Ortigosa..... Antonio Domínguez Sierra..... Fernando Martín Gutiérrez..... Juan Cerrato García..... Valeriano Garrido Felipe..... Domingo Gama Martínez..... Alfonso Ramos Nieto.....		
Corneta ...	Manuel Carreto Redondo.....		Guardia 2.º	Vicente Rodríguez Fernández... Valentín Belén Solanillas..... Juan Cabezas Franco..... Florián Lozano Flores..... José Núñez Cacho..... Luis García Parejo..... Rafael Méndez Caballo..... Fermín Santos Toro..... Vicente Gil Díaz..... Alejo Mayo Lechón..... Manuel Carnerero Bonilla..... Angel Hernández Camacho..... Salustiano Sanz Torres..... Julián Moreno Romero..... Manuel Suárez Pachón..... Eduardo Ignacio Silvero..... Nemesio Jiménez Méndez..... Manuel Custodio Bote Sánchez.. Pedro Sánchez Gordo..... Manuel Regalado Saavedra..... Emilio Santo Rodríguez..... Julián Sama Enrique..... Juan Aguado Méndez..... Miguel Sánchez Gil Gallardo... Juan González Vázquez..... Ramón Ardila Nogales..... Inocente Alvarez Muñoz..... Antonio Ramos Lorenzo..... Aureliano Barriga Fuentes..... Jacobo Santos González..... Francisco Segador Tena.....	27,50	27,50
Otro.....	Manuel Lavado Fernández.....					
Otro.....	Juan Acedo Fernández.....					
Otro.....	Eduardo Real Pérez.....					
Otro.....	Francisco Morcillo Rodríguez... Alfonso Cortés Sánchez..... Manuel Martínez Marín..... Pedro Ramos Martínez..... Luis Patilla Gallardo..... D. Eusebio Vances Benavente... Joaquín Vargas Rayo..... Casimiro González Zarallo..... Primitivo Muñoz Jiménez..... Ramón Alba Rodríguez..... Manuel Lucas Miranda..... Federico Fuentes Martín..... Manuel Rodríguez Santos..... Antonio Martín Alvarez..... Martín Díaz Núñez..... Gregorio Merino Llanos..... Eusebio Horrillo Miranda..... Emilio Moreno Méndez..... Florencio Delgado Real..... Manuel Andújar Paredes..... Joaquín Gómez Duarte..... D. Emilio Bejarano Hernández... Dionisio Cabrera de la Cruz..... Nicolás Mamajón Méndez..... José Suero Rivero..... José Bermejo Pajuelo..... Manuel González Machado..... Cayetano Gómez Díaz..... Luciano Vega Borrajo..... Nicolás Bermejo Capilla..... Pedro López González..... Antonio Recio de la Cruz..... Antonio Gallardo Fernández..... Pedro González Gallardo.....					
Guardia 1.º						

Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde		Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
Guardia 2.º	Agustín Sirgado García.....	27,50		Guardia 2.º	Antonio Piris Guillén.....	20,00	
	José Sánchez Pajares.....				Manuel Rodríguez Ambrona.....		
	Antonio Soriano Larios.....				Luis Meneses Leal.....		
	Martín Frutos Pérez.....				Juan Valader Rodríguez.....		
	Luis Mac-Mahón Méndez.....				Juan Serrano Teruelo.....		
	Valeriano Rodríguez Gil.....				Félix Sánchez Aparicio.....		
	José Cortes González.....				Antonio Rangel García.....		
	Ildefonso Moreno Pinilla.....				Francisco Sayago Peña.....		
	Vicente Moreno Serrano.....				Francisco Calderón López.....		
	Claudio Granja González.....				Vicente Domínguez Durán.....		
	Benito Ramos Salazar.....				Francisco Alberto Rebolledo.....		
	José Vázquez González.....				Francisco Mancera Romero.....		
	Antonio Rodrigo Felipe.....				Pedro Arroyo Calderón.....		
	Lorenzo Dorado Soltero.....				Eusebio Ayuso Romero.....		
	Leocadio Palacino Cantero.....				José Torres del Amo.....		
	Juan Retamal Rodríguez.....				Domingo Gómez Piñero.....		
	Jacinto Borrego Bermejo.....				José Guerrero Iñigo.....		
	Antonio Chaparro López.....				Juan Morcillo Ramos.....		
	Miguel Sánchez Gamero.....				Fermín Mancera Romero.....		
	Gregorio Nevado Mogeano.....				Miguel Borrasca Donoso.....		
	Francisco Merino García.....				Manuel Ardila Pantoja.....		
	Tomás Roque Pizarro.....				Pedro Martín Moyano.....		
	Sebastián Serrano Ríos.....				Gregorio Sánchez Sánchez.....		
	Aureliano Salguero Gaspar.....				Manuel Sancho Durán.....		
	Juan Ramiro Sánchez.....				Fernando Pérez Nieto.....		
	Manuel Carbajal Rangel.....				Antonio Sánchez Tamayo.....		
	Cándido Acedo Carpintero.....				Leandro Delicado Sánchez.....		
	Cándido Rincón Martínez.....				Manuel Béjar Díaz.....		
	Juan Farrona Cano.....				Manuel Gutiérrez Tienza.....		
	D. Ramón Silveira Nieto.....				Manuel Real Pérez.....		
	Antonio Brieva Doblado.....				Aquilino Gata Borrego.....		
	D. Acacio Sánchez Dorado.....				José Torres Alvarez.....		
	Rafael Prieto Manso.....				Juan Molina Capote.....		
	Erasino Rodríguez Ruiz.....				José Tarrifio González.....		
	Ventura Cortés Collado.....				Manuel Pérez Jalme.....		
	Manuel Rodríguez Ramos.....				Luis Carnerero Pizarro.....		
	Sebastián Carretero Polo.....				Leopoldo Becerra Fernández.....		
	Joaquín Garrido Masero.....				José Yerga Magro.....		
	Aquilino Albújar Rodríguez.....				Manuel Quiros Gallego.....		
	Ramón Flores Piñero.....				Nicolás García Jaramillo.....		
Francisco Martínez Regalado.....	Pedro García Herrera.....						
D. Manuel León Manillas.....	Bonifacio Arranz Piris.....						
Maximino Sánchez González.....	Francisco Rodríguez Alba.....						
Clemente Morín Clemente.....	José Gutiérrez Manso.....						
Manuel Chamizo Mateos.....	Antonio Rosa Caro.....						
Tomás Morín Clemente.....	Fernando Labrador Andrade.....						
Florencio Hernández Vicente.....	Manuel de Mingo Sánchez.....						
Pedro Juan Ortiz.....	Emiliano Felipe González.....						
Felipe Morcillo Rodríguez.....	José Palacios González.....						
Miguel Robles González.....	Francisco Sánchez López (6.º).....						
Pedro Carrillo Bravo.....	Pedro Guisado Romero.....						
Lorenzo Ortiz Romero.....	José Lédema Fernández.....						
Manuel Villafaina Gómez.....	Santiago Izquierdo Iglesias.....						
Bernardino Puerto Sánchez.....	Domingo González Guisado.....						
Antonio Uríos Sempérez.....	Fernando Sánchez Reyes.....						
Alejandro Chamorro Vargas.....	Manuel Martínez Torres.....						
Zacarías Fernández Díaz.....	Manuel Calvo Serrano.....						
Demetrio García Martín.....	Eugenio Gómez Roncero.....						
Joaquín Gómez Franco.....	Sinfiriano García Cendrero.....						
José Sánchez Rocasio.....	Santiago González Rico.....						
José Rubio Molano.....	Alonso García Calamonte.....						
Francisco Pajuelo Pajuelo.....	Juan Rastrojo García.....						
Juan Chamizo Mateos.....	Pedro Parra Sanz.....						
Manuel Mario Monzalve.....	Fernando Foronda Salguero.....						
Juan Trinidad Hurtado.....	Agustín Ramos Mayo.....						
Gabriel Espada Hermida.....	Juan Teodoro García.....						
Antonio Julián Gordillo.....	Pedro Martínez Melchor.....						
Francisco Cabanillas Valencia.....	Antolín Rodríguez Nebreda.....						
Manuel García Gordo.....	Manuel Rodríguez Fernández.....						
José Aragoneses López.....	Nicasio Vázquez Hernández.....						
Pedro Brieva Doblado.....	José Flores González.....						
Diego Vallejo Rodríguez.....	Manuel Puerto Sánchez.....						
Manuel Borralló Núñez.....	Francisco González Vázquez.....						
Valentín Moreno Villegas.....	José Gata González.....						



Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pts. Cts.	Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pts. Cts.
Guardia 2.º	Antonio Ramos Rodríguez.....	20,00	Guardia 2.º	Antonio Benítez Moreno.....	20,00
	Antonio Rangel Gata.....			Manuel Guzmán González.....	
	Justo Carrasco Plata.....			Claudio Dorado Leal.....	
	Emeterio Gata Leal.....			Cecilio Rodríguez Peña.....	
	Antonio Nieves Núñez.....			Anselmo Pombo Redondo.....	
	Manuel Cidoncha Rivero.....			Baltasar Sanabria Orellana.....	
	Juan Sánchez López (2.º).....			Agustín Caballero Coroba.....	
	Angel Coronado Amarillas.....			Antonio Ramos Muñoz.....	
	José López González.....			Vicente Amores Alvaro.....	
	Amalio Moruno Palomar.....			Francisco Ruiz Vaca.....	
	Hilario Martínez Bustos.....			Manuel Ramiro Sánchez.....	
	Miguel Carmelo Medina.....			Ramón Gutiérrez Bartolomé.....	
	Félix Lima López.....			Raimundo Romero Gallardo.....	
	Antonio Guerrero Padilla.....			Saturnino Seco Cadenas.....	
	José Domínguez Rodríguez.....			Gregorio Gómez Díaz.....	
	Ricardo Gallego Soriano.....			Santiago Ramos Cortés.....	
	Joaquín Acuña Martínez.....			Ceferino Alvarez Canchales.....	
	Pedro Gómez García (2.º).....			Ubaldo Hernández Gamero.....	
	Antonio Abad Tinoco.....			Juan Segundo García.....	
	Avelino Llera Rodríguez.....			Luis Acevedo Sánchez.....	
	Manuel Roguera Moya.....			Juan Nieto Díaz.....	
	Francisco Regaña Gamero.....			Juan Pavón Pachón.....	
	Tomás Díaz Fernández.....			Justo Tamayo Díaz.....	
	José Gragira Muñoz.....			José García Guisado.....	
	Juan Mogeado Durán.....			Matías Blázquez Tena.....	
	José González de Mendoza Ruiz..			Agustín Jiménez Avila.....	
	Antonio Albelo Blanco.....			Ramón Rastroyo González.....	
	Guillermo Velade Rodríguez.....			Gabriel Barrante Utrera.....	
	Andrés Mena Serrano.....			Pedro Gutiérrez Refolio.....	
	Benito Izquierdo Murillo.....			José Corzo Rodríguez.....	
	Eduardo Brieva Núñez.....			Gonzalo Vaca Martín.....	
	Serafín Méndez Parra.....			José Salas Cabanillas.....	
	Silvestre Amado Cortés.....			Eulalio Rivallo Ortiz.....	
	Antonio Domínguez Rodríguez.....			Gregorio Vaz Pereó.....	
	Ramón Rodríguez Sáez.....			Joaquín Pajuco Calle.....	
	Antonio Andriño Velasco.....			Diego González Cordón.....	
	Francisco Barroso González.....			Gregorio Delgado Díaz.....	
	Felipe Parra Cáceres.....			Antonio González Gallardo.....	
	Alonso Alvarez Navia.....			Francisco García Paredes.....	
	Bernardo Martínez Gil.....			José Mena Ramos.....	
	Aurelio Carbajo Bautista.....			Antonio Cuerpo Urraco.....	
	Lucas Lavado Espinosa.....			Juan Rodríguez Gil.....	
	D. Narciso Soria Rivas.....			Damián Muñoz Castillo.....	
	Francisco González Cintas.....			Nicolás Murga Santos.....	
	Alvaro Gordillo Lavado.....				
	Pascasio Zacarías Batalla.....			<b>Comandancia de Cáceres</b>	
	Adrián Garrancho Marín.....			Cabo..... Angel Trejo González.....	
	Manuel Llera Rodríguez.....			Otro..... Pedro Plaza Moreno.....	
	Luciano Chavero García.....			Otro..... Manuel Palacios Pérez.....	
	Angel Cabanillas Valencia.....			Otro..... Gregorio Corchero Rodrigo.....	
Angel García Durán.....	Otro..... Rogelio Gil López.....				
Miguel Trenado Sánchez.....	Otro..... Andrés Díaz Galán.....				
Feliciano García Muñoz.....	Otro..... Andrés Rodríguez Díaz.....				
Lorenzo García Caballero.....	Otro..... Sebastián Guerra Corbacho.....				
Manuel González Lorenzo.....	Otro..... Manuel Barrantes Vivas.....				
D. Federico Fernández Pérez.....	Otro..... Pedro Díaz Lorenzo.....				
Isidro Cardeñosa Risco.....	Otro..... D. Francisco Escobero Aumón.....				
Bartolomé Capote Matamoros.....	Otro..... Diego García López.....				
Antonio Parejo Lozano.....	Otro..... Julián Mufiana Higuera.....				
Fernando Alonso Vázquez.....	Otro..... Enrique Paniaguas González.....				
Agustín Calle Romero.....	Otro..... Pablo Carbajo Lucas.....				
Pedro Parra Arce.....	Otro..... José Jácome González.....				
Tomás Castillo Santos.....	Otro..... Mariano Benavente León.....				
Plácido Llerena Ginés.....	Otro..... Restituto Cerrato Morano.....				
Valeriano Paniagua Gragera.....	Otro..... Martín García Castañares.....				
Francisco Lima González.....	Otro..... Modesto Cerrillo Borrallo.....				
Quintín Rojas Gallego.....	Corneta... Juan Iglesias Expósito.....				
Antonio Pozo Hentand.....	Otro..... Juan Paz Moreno.....				
Francisco Rodríguez Maya.....	Otro..... Julián Sanjuan Domínguez.....				
Juan Espinosa Carroza.....	Otro..... Rufo Redondo Calvo.....				
Juan Barrantes Hidalgo.....	Guardia 1.º Julio González Ramos.....				
Pedro Gutiérrez Muñoz.....	Otro..... Fermín Fernández Morcuende.....				
Miguel Pérez Moreno.....	Otro..... Hermógenes Montero Berrocal.....				
José Paz Orellana.....					

Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde — Pta. Cts.	Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde — Pta. Cts.
	Manuel Encinas Solis.....		Guardia 2.º	Joaquín Luján Cordero.....	
	Juan Gómez Palomino.....		Otro.....	Ignacio Durán Blázquez.....	
	Higinio Otero Garrido.....		Otro.....	José Torreño Lucas.....	
	Germán Solano Galán.....		Otro.....	Teofilo Redondo Chorro.....	
	Salustiano Martín Durán.....		Otro.....	Eulogio García Lunar.....	
	Juan Moreno Castellano.....		Otro.....	José Valdés Cerezo.....	27,50
	Leonardo Mato Páez.....		Otro.....	Domingo Rodríguez Sande.....	
	José Rentero Crespo.....		Otro.....	Juan Blázquez Jado.....	
	Francisco Pirls Pache.....		Otro.....	Aquilino Galeano Lázaro.....	
	José Elvira Barco.....		Otro.....	Santiago Guillén Nacarino.....	
	Marcial Sánchez González.....		Otro.....	Agapito Morido María.....	
	Lesmes Adanin Figueroa.....			Antonio Flores González.....	
Guardia 1.º	Francisco Sánchez Serradilla.....			Enrique Manzano Pachón.....	
	Federico Sánchez Jiménez.....			Luis Solá Borrego.....	
	Antonio Mateo Sánchez.....			Julián Diosdado Rodríguez.....	
	Felipe García Montero.....			Angel Bustamante Salvador.....	
	Diego Leo Duque.....			Hipólito Montero González.....	
	Concepción Fernández Fernández			Marcos Rodríguez Martín.....	
	Julio Periañez Morán.....			Julián Morgado Javier.....	
	Marcelino Ferreño Rodríguez...			Juan Chamorro Fraile.....	
	Servando Zancas Fernández.....			Mariano Flores Espada.....	
	Atanasio Marcos Porra.....			Victoriano Pereira Calzado.....	
	Miguel Cobos Pérez.....			Fausto Concha Barroso.....	
	Juan Jerónimo Peña.....			Juan López Muñoz.....	
	Rafael Casco Blanco.....			Fructuoso Ruiz Gómez.....	
	Rafael Bustamante Salvador.....			Máximo García Recio.....	
	Canuto Iglesias Avila.....			Ramón Muñoz Muñoz.....	
	Manuel Santos Avila.....			Ramón Pérez Rubio.....	
	Cándido Carrasco Redondo.....		Cabo.....	D. Francisco Toribio Márquez...	
	José González Rodríguez.....			Juan Camello Ojados.....	
	Crispín Baldo Olmo.....			Régulo Nevado Pulido.....	
	Antonio Méndez Salgado.....			Félix Flores González.....	
	Juan Delgado Gorras.....			Julián Gómez Pedreró.....	
	Miguel Martínez Vallejo.....			Arsenio Hernández Muñoz.....	
	Juan Valle López.....			Rufino García Sánchez.....	
	Celedonio Mateos García.....			Marcos Méndez Rodríguez.....	
	Eduardo Becho Ramos.....	27,50		Valentín Domínguez Iglesias...	
	Antonio Selis Remo.....			Lorenzo Recio Barbero.....	
	Juan Poblador Aranda.....			Andrés Gómez Carrasco.....	
	Benito Sánchez Macías.....			Donato Cid Monge.....	
	Emilio Hernández Sánchez.....			Claudio Yelmo Poderoso.....	
	Gabriel Sancho Pérez.....			Diego Calvarro García.....	
	Francisco Fernández Morcuende.			Juan Solano Grados.....	
	Elias Gil Luengo.....			José Gil Pavón.....	20,00
	José Polo García.....			Primitivo Barbero Morales.....	
	Constantino Pérez Galcano.....			Claudio Pulido Redondo.....	
	Pablo Pedraza Alfonso.....		Corneta...	Juan Rodríguez Chaparro.....	
	Pedro Avilés Delgado.....		Otro.....	José Tizón Peña.....	
	Tomás Palacios Rubio.....		Otro.....	Manuel Hidalgo Vargas.....	
Otro 2.º	Juan González Mata.....		Otro.....	Juan Polo Lucero.....	
	Sebastián Pérez Mauro.....		Otro.....	Bernardino Bleón Morcillo.....	
	Galo Gil Luengo.....		Guardia 1.º	Julio López Pérez.....	
	Lorenzo Sánchez González.....		Otro.....	Antonio Carrasco Leo.....	
	Angel Rodríguez Herrero.....		Otro.....	Leoncio Pérez Martín.....	
	Lorenzo Pavón Capote.....		Otro 2.º	Santiago Ramos Pérez.....	
	Luis Donaire Delgado.....		Otro.....	Laurentino Encinas Hernández..	
	Julián López Moro.....		Otro.....	Pedro Paz Fernández.....	
	Damián Sales Pesado.....		Otro.....	Fernando Matilla Encarnación..	
	Alonso Díaz Cruz.....		Otro.....	Hilario Granado Serrano.....	
	Teodosio Sáez Nieto.....		Otro.....	Santiago Planchuelo Carulla.....	
	Eleuterio Benavente León.....		Otro.....	Victoriano Criado Santillana...	
	Benito Rebollo Fuentes.....		Otro.....	Tomás González Domínguez.....	
	Francisco Roncero Polo.....		Otro.....	Claro Casquero Frere.....	
	Miguel Urdiales Vivas.....		Otro.....	Damián González Hurtado.....	
	Candelo Parejo Camacho.....		Otro.....	Cesáreo Fanegas Rubio.....	
	Emilio Barreros de la Cruz.....		Otro.....	Pedro Izquierdo Barrero.....	
	Manuel Guerra Cumbrefías.....		Otro.....	Rufino Basco Herrero.....	
	Narciso Pizarro Rivera.....		Otro.....	Vicente González Pizarro.....	
	Juan Barriga Correyero.....		Otro.....	Cándido Periañez Costumero...	
	Antonio Chacón Biscos.....		Otro.....	Manuel Montero Regadera.....	
	Manuel Paul Malpartida.....		Otro.....	Julio Morcillo Bravo.....	
	Agustín González Valencia.....		Otro.....	Eduardo Izquierdo Gaspar.....	
	Tomás Bruno Martín.....		Otro.....	Francisco Martín García.....	
	Santiago Corrales Tamoso.....		Otro.....	José Pérez Muñoz.....	

Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pts. Cts.	Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde Pts. Cts.
Guardia 2.º	Segundo Galván López..... Felipe García Mateos..... Diego Galeano Campos..... Francisco Solís Solís..... Diego Avilés Mena..... Domingo Hernández Sánchez..... Engracio Roncero Vivar..... Ismael Téllez Rebollo..... Jerónimo Chamero Fraile..... Restituto Roncero Revelo..... Justo Zamarreño Claro..... Juan Alonso Leral..... Rafael Robledo Jaén..... Florencio Izquierdo Torres..... Santiago Gil Timón..... Agustín García Herrera..... Valentín Martín Bardillo..... Valentín Manzano Burgos..... Angel Tejero Galvino..... Ventura Fernández Zurza..... Manuel Cáceres Cerezo..... Alejandro Hernández Sánchez..... Antonio Molano García..... Isidro Felipe Tejada..... Julio Flores Serradilla..... Pedro Rodríguez Miranda..... Juan Felipe Tejada..... Gabriel Pizarro Gómez..... Diego Leo Ferrén..... Marcos Domínguez Fernández..... Antonio Torres Montero..... Benjamín Mendo Campos..... Lucio Rodríguez de Sanda..... Francisco Tejada Torres..... Segundo Calvo Gómez..... Manuel Díaz Berrocal..... José Holgado Ruiz..... Jacinto Jiménez Bravo..... José Pino Maso..... Faustino García Estévez..... Horacio Vicente Quesada..... Antonio Gómez Flores..... Juan Pereira Mateos..... Juan Muñoz Barroso..... Juan Barroso Martín..... Manuel Pérez Fernández (4.º)..... Manuel Rodríguez Medina..... Juan Cadena Sánchez..... José Hernández Marín..... Hilario Chivo Hidalgo..... Miguel de la Montaña Villa Caro..... Elías Barroso Sánchez..... Félix Gil Márquez..... Nicasio Sánchez Granado..... Emillo Nella Sánchez..... Victoriano Vivas Olivero..... Bruno Álvarez Domínguez..... Teodoro Rebollo Fuentes..... Francisco Jiménez Rubio..... Julián Rincón González..... Pedro Pintado Cantos..... Vicente Hernández Herrero..... Alejandro García Isidro..... Antonio Tardío Cabello..... Celestino Redondo Pacheco..... Ramón Hernández Martín..... Domingo Campos Fuentes..... Doroteo Corrales Lozano..... Aniceto Barbancho Tovar..... D. Isidro Murillo Uceró..... Fabio Tejado Rosado..... Domingo Blázquez Peraleda..... Alejandro Marín Moscorro..... Manuel Santano Cristóbal.....	20,00	Guardia 2.º	Antonio Rodríguez Núñez..... Julián García Cáceres..... Francisco Sánchez Vázquez..... Isidro Fernández Clavero..... Pedro Crespo Moreno..... Juan García Pérez (7.º)..... Juan Cuacos Gómez..... D. Plácido Gómez Rodríguez..... Domingo Donaire Delgado..... Joaquín Moreno Liviano..... Emiliano Murillo Palomino..... Juan de Paz Alonso..... Hipólito Sánchez González..... Domingo Donaire Sánchez..... Juan Cebrián López..... Pedro García Jiménez..... José Novoa Oropesa..... Ramón Galán Huertas..... Santiago Fernández Vela..... Pedro Generoso de la Montaña..... Florencio Calvo Gómez..... Florencio Corán Acacio..... Victoriano Gil Blanco..... Julián Jiménez Pizarro..... Antonio Pascual Pérez..... Agustín Jiménez Sánchez..... Manuel Pérez Gómez..... Manuel Fernández Álvarez..... Tomás Cortés Barrado..... Juan Calvo Caletrio..... Felipe Beticarro Cáceres..... Toribio Fernández Díaz..... Cirilo Bravo Fraile..... Máximo Gaspar Serradilla..... Agapito Hernández Gordo..... Godofredo Sobrado Oso..... Juan Pérez Borrega..... Juan Azores Blázquez..... Cipriano Gallego Domínguez..... Jacinto Zabas Bravo..... Prudencio Morales Martín..... Eustasio Tejada García..... Fernando Núñez Rodríguez..... Vicente Álvarez Gómez..... Juan Barrios Brana..... Ramón Mateo Bravo..... Manuel Martín Cáceres..... Pedro Bote Mariano..... Gregorio Flores Flores..... Teófilo Poblador Aranda..... Abdón Gómez González..... Conrado Moreno Castellano..... Francisco Alonso Rivera..... Pedro Pastor Bermejo..... Dionisio Martín García..... Juan Periañez Barquero..... Doroteo Sancho Luengo..... Florentino Sánchez Manzano..... Joaquín Hortelano Velo..... Modesto Macías Barrio..... Felipe Pérez Guillén..... José Domínguez Jandos..... José Vega Loro..... Marcelino Recio Rivas..... Manuel Almarán Berra..... Felipe Guillén Antúnez..... Juan Borja Acebedo..... Paulino Cirieño Rodríguez..... Demetrio Torres Márquez..... Gracia Gutiérrez Julián..... Tomás Serrano Cercas..... Pedro Galán Apezteguia..... Hipólito Montero Chacarro..... Cipriano Moriano Carrasco.....	20,00

Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde		Clases	NOMBRES	Premio mensual de constancia que les corresponde	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
Guardia 2.º	Gregorio Leva Rodríguez.....	20,00		Guardia 2.º	Antonio Portales Moreno.....	20,00	
	Justo Martín Sánchez.....				Miguel Martínez Martínez.....		
	Valeriano Lorenzo Grajera.....				Manuel Pedraza González.....		
	Severiano Ramos Bejarano.....				José Candaliya Mimbbrero.....		
	Eugenio Burgos Portillo.....				Crispulo Castón Aunión.....		
	José Corrales Venegas.....				Casto Royo Rey.....		
	Paulino Martín Bonilla.....				Juan Lázaro Loro.....		
	Antonio Muñoz Merino.....				José Pulido Picapiodra.....		
	Abad Pérez González.....				Alejandro Anegas Rodríguez.....		
	Melchor Bote Moriano.....				Rafael Fernández Aguilar.....		
	Pedro Serradilla Fernández.....				Braulio Barrado Sánchez.....		
	Manuel Rojo Carrasco.....				Francisco Sánchez Pinilla.....		
	Manuel Sanguino Gómez.....				Gregorio Bravo Gracia.....		
	Felipe Gil Garlito.....				Alfonso Sánchez Pajuelo.....		
	Alfredo Broncano Morales.....				Manuel González Roca.....		
	Melitón Martín Hernández.....				Antonio Bermejo Redondo.....		
	Juan Flores González.....				Antonio Brazo Alba.....		
	José Martín Merino.....				Alejandro Rego Torrès.....		
	Augusto Sánchez Romero.....				Victoriano Prieto Fernández.....		
	Martín Bejarano Bravo.....				Manuel León García.....		
	Manuel Prieto Encinas.....				Alfredo Garaz Márquez.....		
Joaquín Chico Ruiz.....	Carmelo Rodríguez Durán.....						
<b>Comandancia de Caballería</b>							
Cabo.....	Angel Muñoz Merino.....	27,50		Guardia 2.º	Mamerto Galea Mendoza.....	20,00	
Otro.....	Felipe García Asensio.....			Agustín Cortés Felipe.....			
Otro.....	Juan Martín Casares.....			Santos Nisa Masedo.....			
Otro.....	Teodomiro Jiménez Mariño.....			Miguel Gata Lucas.....			
Otro.....	Francisco Perera Mangas.....			Gonzalo Sancho Montero.....			
Guardia 1.º	D. Fermín Montejano Cortés.....			Felipe Gutiérrez Marcos.....			
Otro.....	Anacleto Mogena Gordo.....			Pedro Martínez Pajuelo.....			
Otro.....	Alfonso Ramos Lorenzo.....			Aureliano Sánchez Muñoz.....			
Otro.....	Juan Amado Sosa.....			Ceferino Jiménez Velázquez.....			
Otro 2.º	Balbino Mena Castela.....			Simeón Mendoza Gómez.....			
Otro.....	Simón Palacios Pérez.....			Fermín Gordillo Patiño.....			
Otro.....	Gregorio Montero Cruz.....			Juan Boyero Oreja.....			
Otro.....	José Cazado Gazola.....			Manuel Alejandro Inés.....			
Otro.....	Miguel Naranjo Pinilla.....			Luciano Pérez Martín.....			
Otro.....	Manuel Henao Romero.....			Cayetano Díaz Marchena.....			
Otro.....	Eusebio Rodríguez Atienza.....			Antonio Santiffo Tíbarra.....			
Otro.....	Blas Castañó Santos.....			Isidro Apolo Pérez.....			
Otro.....	Nemesio Rino Borrega.....			Francisco Rueda Tosino.....			
Otro.....	José Díaz Nisa.....			Vicente Chaves Dorado.....			
Otro.....	Eustasio Serrano Rodríguez.....			Ricardo Tejada García.....			
Otro.....	José Pérez Morgado.....			Francisco Luna Mogeno.....			
Otro.....	Maximino Gómez Repilado.....	José Moreno Sánchez.....					
Otro.....	Felipe Alcón Clemente.....	Miguel Moreno Parra.....					
Cabo.....	Pedro Cano Fernández.....	Demetrio Labrador Díaz.....					
Otro.....	Hilario Durán Gómez.....	Manuel Martínez Gómez.....					
Otro.....	Emiliano Planchuelo Cortejo.....	Domingo Buendía Muñoz.....					
Otro.....	Marcelino Ceballos González.....	Victoriano Hueso Viyas.....					
Otro.....	Juan Vega Bamallo.....	Lucio Gozalo Boyero.....					
Otro.....	Sergio Lapzo Real.....	Secundino Martín Domínguez.....					
Otro.....	Francisco Valdés Serrano.....	Ismael Sánchez Valle.....					
Otro.....	David Suárez Arias.....	Francisco Martínez Guisado.....					
Otro.....	Leonides Huidobro Martínez.....	Santiago Nisa Melo.....					
Otro.....	Juan Francia Conde.....	Ruano Pérez González.....					
Otro.....	Juan García Quirós.....	Casildo Calvo Sánchez.....					
Otro.....	Victoriano Silva Morales.....	Daniel Exósito Gala.....					
Otro.....	Francisco Díaz Díaz.....	Miguel Moreno Parra.....					
Otro.....	Domingo Hernández Hernández.....	Francisco Núñez Cabezas.....					
Otro.....	Sebastián Durán Mancha.....	Justo Mangas Núñez.....					
Otro.....	Eulogio Barragán Molina.....						
Otro.....	Juan Albarrán Galeas.....						
Otro.....	Manuel del Rey Alonso.....						
Otro.....	Manuel López Verdasco.....						
Trompeta	Mateo Ruiz Alvarez.....						
Otro.....	Miguel Mendoza Costumero.....						
Otro.....	Bernardino Núñez Piris.....						
Guardia 1.º	Salomé Castellano Barbero.....						
Otro.....	Manuel Romero Alvarez.....						
Otro.....	Francisco Rentero Crespo.....						
Otro 2.º	Antonio Reverendo González.....						

Madrid 29 de noviembre de 1920.—Zubla.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA